

CAMARA DE APELACION

Por disposición de los Sres. Jueces de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala 1 de Rosario, Dres. Ariza- Kvasina-Cifré, Secretaría Dra. Ana Álvarez Barthaburu, se hace saber que en autos: RONCONI, RUBEN DARIO c/EL ESPINILLO S.A. s/Usucapión, se ha dictado el siguiente Acuerdo N°272 Tomo 87 folio 12.: En la ciudad de Rosario, a los 26/9/2022... Resuelve: 1) Desestimar el recurso de nulidad y rechazar el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia N° 1.912 de fecha 09.08.2018. 2) Imponer las costas de Alzada a la parte demandada vencida, sin perjuicio de que los honorarios de la defensora de oficio sean soportados provisoriamente por el accionante, pudiendo éste eventualmente repetir lo abonado contra la parte condenada en costas en caso de ser hallada. 3) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en la Alzada en el 50% de los que en definitiva corresponda regular en primera instancia (art. 19, Ley 6.767)". (Expte. N° 171/2020 - CUIJ: 21-02840393-0) Fdo.: Dres. Ariza (Juez) Kvasina (Juez) Cifré (Juez). Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 40 488111 Oct. 31 Nov. 2

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la 5ta. Nominación de Rosario, Dra. Rina Brisiguelli y dentro de los autos caratulados: "LOPEZ MARCOS EMANUEL c/BREST VICTORIANO AUGUSTO y Ot. s/Cobro de pesos laboral CUIJ N° 21-04113013-7), se ha ordenado citar a los herederos del demandado Victoriano Augusto Brest (D.N.I. 7.865.112) por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán dentro del Tribunal por el término de tres días. Conforme el siguiente decreto que lo ordena: "Rosario, 10 de Agosto de 2022. Con los autos a la vista, al escrito de cargo Nro. 21232 se provee: Téngase presente el fallecimiento denunciado. Cítese a los herederos de Victoriano Augusto Brest por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días. Vencido el plazo de 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar o Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del acta de defunción. Oficiese al Registra de Procesos Universales a los fines de informar si se halla abierto el trámite Sucesorio, en caso afirmativa oficiese al Juzgado donde radico el mismo a los fines de informar el estado de la causa, y particularmente si existe partición de bienes. A los escritos de cargo Nro. 21515 y 21611 se provee: por alegado, si en tiempo y forma estuviere, téngase presente. Resérvese en Secretaría el alegato que adjunto. Agréguese el escrito de cargo Nro. 22629. Fdo.: Dra. Rina Brisiguelli (Juez), Dra. Lorena Spizirri (Secretaria). Dra. Analía C. Gailucci, Prosecretaria. Rosario, 28 de Setiembre de 2022.

S/C 488072 Oct. 31 Nov. 2

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1 y en autos: SOSA DOMINGO DINO c/SANCHEZ LUIS ALBERTO s/Daños Perjuicios, 21-11628160-8, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 28 de Febrero de 2018. Agréguese las copias de partidas de defunción acompañadas. Téngase presente los fallecimientos denunciados. Cítese a los fallecimientos denunciados. Cítese a los herederos y sucesores de los co-actores Domingo Dino Sosa y de Omar Ignacio Sosa, a que comparezcan a estar a derecho, por el término de ley y bajo apercibimientos de ley, atento lo dispuesto en el art. 47 C.P.C.C. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de PB, de Tribunales. Al pedido de nueva fecha de audiencia, oportunamente. Dra. Eliana C. Gutiérrez White - Dra. Susana T. Igarzabal. Por tanto cítese y emplácese a los herederos y sucesores de los co-actores Domingo Dino Sosa y de Omar Ignacio Sosa a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 1 de Abril de 2022. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria.

§ 33 488060 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición de la Dra. Luciana Paula Martínez, Jueza de Tramite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de la ciudad de Rosario, Secretaria de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, en autos caratulados: CABRAL, ELISABET NOEMI y Otros c/ESCOBAR, GONZALO GERMAN s/Daños y perjuicios, Expte. CUIJ N° 21-11884321-2, se ha ordenado publicar edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de PB de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCC y por lo que se le notifica al demandado Gonzalo German Escobar que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el término de 20 días: "ROSARIO, 12 de Octubre de 2021.- Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee: por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Gonzalo German Escobar y la citada en garantía SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al Hospital Provincial, al SIDEAT y al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales de los poderes especiales y sellados del mismos, declaraciones juradas de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Para el caso de que deban concurrir personalmente al Juzgado, deberán solicitar turno por la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - <http://turnos.justiciasantafe.gov.ar/index.php/>. Notifíquese el presente

decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Juez de trámite: Dr. Germán Barbieri”.-Firmado: Dra. María Florencia Netri (Secretaria Subrogante); Dr. Germán Barbieri (Juez de Tramite);... Otro: “Rosario, 02 de Marzo de 2022.- Venidos los autos en el día de la fecha, se agregan escritos cargo nro. 2227/2022 y 2635/2021. Al escrito cargo nro. 2635/2021 se provee: por recibido. Téngase presente y hágase saber. Al escrito cargo nro. 2227/2022 se provee: por contestado oficio. Agréguese las constancias que en copia acompaña. Téngase presente el nuevo domicilio real del demandado Gonzalo Germán Escobar que denuncia. Practíquense allí las futuras notificaciones. Previo a todo trámite, hágase saber que en las presentes actuaciones actuará como Jueza de Trámite la Dra. Luciana Paula Martínez. Notifíquese Por Cédula”.- Firmado: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria); Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza De Tramite):... .Otro: “Rosario, 08 de Agosto de 2022.- Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Procédase a la asignación de cargo al presente proveído, a los fines de la digitalización de la constancia agregada. Al escrito cargo nro. 19853/2022 se provee: agréguese la cédula que en copia acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese al demandado Gonzalo Germán Escobar mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar deitanda en el término de 20 días y que deberá transcribirse en el mismo decretos de fecha 12 de octubre de 2021 (fs. 24) y 2 de marzo de 2022 (fs. 62), y el presente proveído. Notifíquese por cédula a la contraria. Firmado: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria); Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza de Tramite). Rosario, 26 de Agosto de 2022.

§ 60 488068 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Berenice Monzón, DNI 44.631.480 lo siguiente: “Nro. 3779. Rosario 20/10/2022. Y Vistos: Y Considerando:.. Resuelve: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto de Alma Monzón, titular del DNI 59.505.584, dispuesta por Resolución Nro. 154 de fecha 13 de septiembre del 2022. II) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. Insértese y hágase saber...” Fdo.: Dra. Galletto (Jueza) Dra. Barbieri (secretaria). Autos: MONZON, ALMA s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967.

S/C 488138 Oct. 31 Nov. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados: MANSILLA, PAOLA SOLEDAD s/Concurso Preventivo – Quiebra; CUIJ N° 21-02955916-0, en trámite por ante este Juzgado de ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que sentencia N° 1184 de fecha 11.10.2022 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Paola Soledad Mansilla, D.N.I. N°

28.536.037, con domicilio en calle Rueda N° 3.325 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2) Fijar el día 12 de octubre del 2022 a las 10:00 hs. para sorteo de síndico categoría "B... 4) Ordenar la inhibición de la fallida en los Registros correspondientes. 5) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. Entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad... 6) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel... 9) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de esta provincia... 11) Hacer saber a la fallida que solo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 L.C.Q., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss. y concds. L.C.Q.). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida, poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (arts. 177/79 y conc. L.C.Q.). 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C.Q. 15) Notificar al A.P.I. (cfme. art. 23 del Código Fiscal), a la A.F.I.P. y Municipalidad de Rosario. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 17) Desígnese como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177 y concs. L.C.Q., al martillero que resulte designado. 18) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora en la forma que se establecerá oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga -Juez-, Dra. Lorena A. González -Secretaria.

S/C 488073 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: ROJO, JUAN CARLOS s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02955182-8, por auto N° 1050 de fecha 24/10/22 se ha resuelto 1º) Fijar el día 30/11/22 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ. 2º) Fijar el día 26/12/22 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 20/02/2023 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Sonia Lucía Díaz, con domicilio en Juan M. de Rosas 1116, de Rosario, horario de atención: de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria subrogante. 24/10/22.

S/C 488133 Oct. 31 Nov. 02

Por medio del presente se notifica a la Sra. Valeria Beatriz Cortez, D.N.I. N° 28.912.489 que se le ha iniciado proceso judicial, autos caratulados SANCHEZ, BASILIO OSCAR c/MARTIN, ANDRES ALEJANDRO y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. CUIJ N° 21-12625135-9) que tramitan por ante el juzgado de 1ª instancia de circuito N° 4 de Rosario, a cargo del Juez: Dra. Claudia A. Ragonese, Secretaria: Dra. Paula Marina Heltner, se ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 16 de Mayo de 2022 Atento a lo manifestado y constancias de autos, y sin perjuicio de lo actuado al respecto, emplácese a la codemandada Valeria Beatriz Cortez por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta

por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Jueza: Dra. Claudia A. Ragonese, Secretaria; Dra. Paula Marina Heltner. En consecuencia queda debidamente notificado del decreto que antecede. Dra. Paula M. Heltner, secretaria.

§ 33 488053 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan José Casiello, D.N.I. N° 5.977.489, por un día, de los siguientes decretos: Rosario, 11/4/2022. Hágase saber que, atento, el trámite que corresponde aplicar en este Juzgado, el presente tramitará por el procedimiento de juicio ordinario. Respecto a lo manifestado respecto al beneficio de gratuidad como se solicita. Cítese y emplácese a los herederos de Sr. Juan José Casiello, a los domicilios que informa la Oficina de Procesos Sucesorios, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 3 y 10 das respectivamente, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese por cédula. Fdo. jueza en sup. María F. Genesio, Sec. Arturo Audano y Rosario, 13/9/2022. Previamente, notifique por edictos el decreto de fecha 11/04/2022 (art. 597 del CPCC). Autos caratulados: UREÑA VAZQUEZ, LUCY NORMA c/CASIELLO JUAN JOSE s/Cobro de pesos; (CUIJ N° 21-04173704-4). Dr. Arturo Audano, secretario.

§ 33 488051 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5ª Nominación de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto notificando al Sr. Juan Carlos Hemela: Rosario, 19 de Septiembre de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edictos. Acompañe ticket de pago de los edictos publicados. Fdo: Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria), Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez). Autos caratulados DI BARTOLOMEO, CAYETANO c/HEMELA, GABRIELA MARISEL y otros s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-12638459-6. 06 de Septiembre de 2022.

§ 40 488092 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 6ª nominación de Rosario y en autos GALLARDO JUAN RAMON y otros c/FABBRI DOMINGO AMERICO y otros s/Prescripción adquisitiva; 21-01242717-1 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 26 de septiembre de 2022. Se hace saber a las partes que el Juez que va a entender es el Dr. Fernando A. Mecoli, por haber asumido como titular del presente Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario. Proveyendo escrito cargo N° 11663/22: Previo a todo trámite, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Maria Morganti mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo formado por el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula. Dra. Sabrina Rocci, Dr. Fernando Mecoli. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 33 488050 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14^a 2 Nominación de Rosario y en autos BATTISTONI DANIEL OSVALDO c/BIGOLIN DELIA BEATRIZ s/División de condominio; Expte. N° 257/2011, CUIJ N° 21-01559597-0, se hace saber que por decreto de fecha 16 de Diciembre de 2021 se cita y emplaza a los herederos de Delia Beatriz Bigolin DNI N° 5.448.603 a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Los edictos se publicarán tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación. El decreto fue firmado por la Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante. Rosario, 23/09/22.

\$ 33 488054 Oct. 31 Nov. 02

El Juez a cargo del Juzgado de 1^a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14^a Nominación de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos caratulados CAPDEVILA, ELINA BEATRIZ s/Concurso preventivo; CUIJ N°: 21-02922057-0 (75312019), se ha resuelto en fecha 06/10/2022 por resolución N° 1039: 1) Declarar la finalización del concurso preventivo de Capdevila Elina Beatriz de conformidad a lo dispuesto en los considerandos precedentes; 2) Disponer que la Sindicatura estará a cargo de controlar el cumplimiento del acuerdo; 3) Disponer el cese de las limitaciones previstas en los Artículos 15 y 16 LCQ, con las excepciones contenidas en el art. 59 primera parte LCQ; 4) Publíquese por un día la presente en el Boletín Oficial y Diario El Forense. Insértese y Hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez) - Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria).

\$ 170 488119 Oct. 31 Nov. 04

Dentro de los autos caratulados GONZALES, JOSE DANIEL c/MARTINEZ, PETRONA s/Otras diligencias; 21-02894375-7 Juzg. de 1^a Instancia de circuito N° 2, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 22 de Mayo de 2019. Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiese a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiese a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiese al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General.

Notifíquese. Secretaría: Dr. Javier Matías Chena, Juez; Dr. Eduardo H. Arichuluaga. 03 de Octubre de 2022.

\$ 33 488055 Oct. 31 Nov. 02

Se hace saber que mediante decreto de fecha 13/10/2022 recaída en autos CEGIA SRL c/PERSIG, ROBERTO ROMEO y otros s/Otras diligencias; CUIJ N° 21-12638931-8 de trámite por ante el juzg. de 1ª instancia de circuito N° 5 de Rosario a cargo del Dr. Maximiliano N. Cossari— Juez; Dra. Dra. Gabriela P. Almara - Secretaria, se ha dictado lo siguiente Puestos los autos a despacho se proveen los escritos cargos N° 13706 y 13808: Al escrito cargo N° 13706: Téngase presente lo manifestado. Emplácese a los demandados Roberto Romeo Persig, DNI N° 2.188.253; Jorge Alberto Persig, DNI N° 3.678.366 y sus herederos por edictos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Al escrito cargo n° 13808: Agréguese. Fdo.: Dr. Maximiliano N. Cossari — Juez; Dra. Gabriela P. Almará - Secretaria.

\$ 40 488141 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14y en autos DI FLORIO MARIA FERNANDA C/ BECKER GUSTAVO PEDRO S/ APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS 21-02942203-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 29 de septiembre de 2022: proveyendo escrito cargo N°15664/2022: téngase presente. De manifiesto por el termino de ley la liquidación practicada en autos. Notifíquese por cedula con expresión del monto. FIRMADO DRA ARRECHE. Rosario 11 de octubre de 2022: proveyendo escrito cargo N° 16419/2022: atento constancias de autos, dejese sin efecto la notificación por cedula dispuesta en fecha 29/09/2022 y en su lugar notifíquese el decreto de fecha 29/09/2022 por edictos. A lo demás solicitado, oficiese a la Caja de Jubilaciones a los fines de que informe lo solicitado. DRA ARRECHE DR QUAGLIA. Monto planilla \$215.115.09.

\$ 35 488472 Oct. 31 Nov. 02

Se hace saber que el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 2 de Rosario y en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA C/ BISCOGLIO ALICIA SUSANA S/EJECUTIVO 21-00808191-0 se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 22 de Septiembre de 2016: Atento la designación de la Dra. Mónica Klebcar como nueva magistrada, hágase saber a las partes, notifíquese por cédula. Por denunciado nuevo domicilio téngase presente. DRA. MARIANELA GODOY DRA. MONICAKLEBCAR. RESUELVO: Por presentados, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Dé:sele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Trábase inhibición general sobre el demandado hasta cubrir la suma de \$11.1852,84.- por todo concepto. A fs. 4/13 cumplimente con lo dispuesto por el art 35CPC: "...La persona que presente en juicio documentos privados, acompañará en papel

común una copia firmada por su procurador o su abogado patrocinante, la que será agregada a los autos...".Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar. ROSARIO, fecha que surge del SISFE Octubre de 2022: Cargo 14113/22: Atento lo manifestado y las constancias de autos, cítese a la demandada por edictos en los términos del art. 73 CPCC.

\$ 35 488471 Oct. 31 Nov. 02

Se hace saber que el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14 de Rosario y en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA C/ AGUILERA, FERNANDO ALBERTO S/DEMANDA ORDINARIA 21-02902555-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 24 de Febrero de 2022Proveyendo escrito cargo n.º 1708/22: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Ma. Karina Arreche Dr. Marcelo M. Quaglia

\$ 35 488470 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN LUISA CARBAJO (D.N.I.. 5.558.070) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARBAJO, CARMEN LUISA S/ SUCESORIO - 21-02932377-9" .Rosario, .-

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EVA GREGORIA GONZALEZ (D.N.I.. 4.288.492) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZALEZ, EVA GREGORIA S/ SUCESORIO - 21-02957564-6" . Rosario, .-

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la cuasante Beatris Nidia María Prialis (LC 4.740.331) por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: PRIALIS BEATRIS NIDIA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02961078-6.-

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ELCIRA BARRAZA (D.N.I. 1.766.707) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARRAZA, MARIA ELCIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959372-5" . Rosario, .-

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Cristina Adriana Morcillo (DNI 4.878.414) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MORCILLO, MARIA CRISTINA ADRIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959872-7.-

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial de Rosario N°10 y en autos GIORDANO, JUAN MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02885380-4 se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante GIORDANO, JUAN MANUEL (dni 93.497.545), para que comparezcan a estar a derecho.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL HUERTA HUERTA (D.N.I. 93.656.371), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HUERTA HUERTA, MANUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02962220-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELCIRA RAQUEL ALCARAZ (DNI 4.535.237) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALCARAZ, ELCIRA RAQUEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02961907-4de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS HORACIO BORSANI (DNI 11.673.723) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BORSANI LUIS HORACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02960064-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARÍA WALLACE (DNI 1.721.462) y ANDRÉS OSCAR CASTRELO (DNI 5.983.326) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "WALLACE, ANA MARIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02961097-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO HECTOR PEDERNEA (DNI 6.050.159) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEDERNEA, EDGARDO HECTOR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02960400-9de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO VACAS (D.N.I.. 7.049.017) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VACAS, JULIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02957966-8" .

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABEL LINDO (L.C. 2.821.984), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LINDO, ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02961447-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HAJDUK, DELIA JUANA (D.N.I. 5.574.742), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HAJDUK, DELIA JUANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958681-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE FLORINDO BRANDELLERO, D.N.I. 17.098.758, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BRANDELLERO, JOSE FLORINDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960987-7). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BONOFILIO, MARIA GRACIELA, DNI N° 10.066.766 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BONOFILIO, MARIA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-02956042-8 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ADANTE STOPPO, LE 6.098.112, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "STTOPO, PEDRO ADANTE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959911-1). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOBBELSTEEN GERARDO FRANCISCO MARIA, DNI N° 93.535.617, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados DOBBELSTEEN GERARDO FRANCISCO MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02960163-9) Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO ALFREDO RODRIGUEZ PEREZ, D.N.I. 12.922.617, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREZ, CLAUDIO ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956511-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAVID ATILIO PONTI, D.N.I. 6.176.053, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PONTI, DAVID ATILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959957-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIDAL ALBERTO D.N.I. N° 6.071.234, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "VIDAL ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21.02926797.6) Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO OSCAR GILLI, D.N.I. 6.003.238, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GILLI, FERNANDO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02961482-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA DIANA BENDICENTE, D.N.I. 5.523.506, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BENDICENTE, ELENA DIANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957819-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEDELIA ANGELA VALLE, D.N.I. 3.067.639, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VALLE, BEDELIA ANGELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960278-3). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO HORACIO ALVAREZ, LE 5.959.583, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALVAREZ, ALBERTO HORACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02961409-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA RAFAELA GAGLIARDI, titular de la Libreta Cívica Nro. 2.735.640, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAGLIARDI, ANTONIA RAFAELA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02961593-1) Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VITULLO, TERESA NELLY D.N.I. 5.530.439 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VITULLO, TERESA NELLY S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuj 21-02954605-0 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLALBA, HECTOR RAUL D.N.I. 6.181.632 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VILLALBA, HECTOR RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02960152-3. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERMAN DOMINGO NARDON (D.N.I. 21.423.264), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NARDON, GERMAN DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958549-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSEFA MACANUSO D.N.I. 7.331.714 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MACANUSO, JOSEFA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02959275-3). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARODOLFO MIGUEL MARTINEZ VIADEMONTA D.N.I. 12.720.282 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ VIADEMONTA, RODOLFO MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02961690-3). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMONA DEL ROSARIO VILLAVAZA D.N.I. 10.924.589 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLAVAZA, RAMONA DEL ROSARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02959508-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO LAPETINA D.N.I. 6.162.573 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LAPETINA, PEDRO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02960130-2). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE EMIDIO LAPETINA D.N.I. 13.032.568 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LAPETINA, JOSE EMIDIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02960132-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Oct. 31

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ELSA LUISA MARCUCCI, DNI N° 1.508.581, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados "MARCUCI, ELSA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25441614-9. San Lorenzo, de de 2022. Fdo.: Dra. Luz Gamst.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación perteneciente al Distrito Judicial N°12, San Lorenzo, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la Sra. Nelly Josefa PITTILINI, DNI 6.018.980, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. "PITTILINI, NELLY JOSEFA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; CUIJ N° 21-25439644-0 - Año 2021. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo de Agosto de 2022. Dr. Alejandro Marcos Andino (juez); Dra. Luz Maria GAMST, Secretaria.

\$ 45 Oct. 31

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANGEL CONTIJOCH (D.N.I. 12.755.001) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CONTIJOCH JOSE ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657834-1. Villa Constitución.

\$ 45 Oct. 31

Dentro de los autos caratulados: "ESTIBIARRIA, JOSE ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657775-2, la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14 de la 2da. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores y legatarios de don JOSE ALBERTO ESTIBIARRIA, a fin de que comparezcan a éste Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Fdo: Dra. Griselda Ferrari, Dr. Dario Malgeri, Secretario.-.

\$ 45 Oct. 31

Dentro de los autos caratulados: "ESTIBIARRIA, JOSE ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657775-2, la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14 de la 2da. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores y legatarios de don DELIA ANTONIA DONNARI, a fin de que comparezcan a éste Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Fdo: Dra. Griselda Ferrari, Dr. Dario Malgeri, Secretario.-.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Doña Bava Vilma Miryam, LC: 2.384.544, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BAVA VILMA MIRYAM Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij: 21-25657250-5).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Constitución, 27 de octubre de 2022. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Villanueva Juan, DNI. 5.847.203, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "TESSARO MARÍA ELENA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij: 21-25657850-3).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Constitución, 27 de octubre de 2022. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Doña Tessaro María Elena, DNI. 2.359.748, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "TESSARO MARÍA ELENA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij: 21-25657850-3).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Constitución, 27 de octubre de 2022. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Steel Santiago Roberto, LE: 6.115.206, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BAVA VILMA MIRYAM Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij: 21-25657250-5).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Constitución, 27 de octubre de 2022. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 Oct. 31

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel Carlini, Juez; Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de RAMON FRANCISCO URBANO SCALCO y quien falleciera en ésta ciudad de Venado Tuerto, (Santa Fe) en fecha 08/10/2020, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "SCALCO, RAMON FRANCISCO URBANO S/ Declaratoria de Herederos" (Exp.21-24618172-9), Venado Tuerto,___.

\$ 45 Oct. 31
